

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nuevo Chimbote, 21 de Enero del 2023.

Oficio N° 04 –2023–XII–MACREPOL-A/RPA/DIVPOL-CH/C.BS.AS-SPC

SEÑOR : Walter SOTO CAMPOS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
CHIMBOTE

ASUNTO : Plan Anual de Patrullaje Integrado – 2023, por motivo que se
indica.- REMITE.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente el Plan Anual de Patrullaje Integrado – 2023, de conformidad a la Directiva N ° 03-13-2015-DIRGEN-PNP-JUL2015, que regula el Patrullaje Local Integrado entre la Policia Nacional el Perú y los gobiernos Locales.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima personal.

CAGT/lbr

Dios guarde a Ud.



OA - 334379
Carlos Alberto GONZALES TRONCOS
COMANDANTE PNP
COMISARIO BUENOS AIRES

13
7

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023



POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIVPOL - CHIMBOTE

COMISARIA PNP BUENOS AIRES

NUEVO CHIMBOTE, ENERO 2023

**PLAN ANUAL DE PATRULLAJE
INTEGRADO DISTRITO DE
NUEVO CHIMBOTE**

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. PRESENTACIÓN
- III. MISIÓN.
- IV. OBJETIVOS
- V. ALCANCE.
- VI. PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN
 - 1. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE
 - 2. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.
 - 3. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES.
 - 4. ZONAS DE PATRULLAJES
 - 5. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE
 - 6. MEDIO DE COMUNICACIÓN.
 - 7. MEDIOS DE TRANSPORTES ASIGNADO PARA EL SERVICIO.
- VII. OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

I. INTRODUCCIÓN

El presente plan se enmarca dentro de la Ley 31297 "Ley Del Servicio De Serenazgo Municipal", la misma que establece lineamientos para la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, en concordancia con la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EGM-DIRASOPE-B que señala el esquema de elaboración del presente documento

Asimismo, se viene considerando estrategias, recursos y actividades orientadas a la disminución de los índices de inseguridad ciudadana del Distrito de Nuevo Chimbote, garantizado la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana, fortalecimiento y revalorando la confianza hacia la Policía Nacional del Perú.

II. PRESENTACIÓN

La Comisaría PNP Buenos Aires, se encuentra ubicado en la Av. Pacífico Centro Cívico Sector 74 y 75 – Distrito de Nuevo Chimbote, es de propiedad del Estado, de conformidad a la Copia Literal N° P09094651 (Título de Afectación en Uso).

La Comisaría PNP Buenos Aires del Distrito de Nuevo Chimbote, fue creada el año 1974 como Comisaría GC e instalada en el local que ocupa actualmente la Comisaría PNP de Familia en el Centro Cívico de Nuevo Chimbote, dependiente en ese entonces de la 37-CGC.

En el año 1982 se inicia la construcción de la Ex Estación PIP con apoyo del Comité Cívico y la DINFRA de la OGAMIN, siendo la entrega de la obra y funcionamiento en Junio 1984.

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

El 08MAR94, por disposición del Comando Institucional y en aplicación a la creación de la Policía Nacional del Perú, ambas Sub Unidades PNP se fusionan y como Comisaría única del Distrito es trasladado a su local actual sito en el Centro Cívico de Buenos Aires Sector 74 y 75 S/N Distrito de Nuevo Chimbote, en donde fusionaba desde Junio 1084 la Ex Estación PIP del referido Distrito.

La Comisaria PNP Buenos Aires, depende directamente de la División Policial Chimbote, XII MACRO REGPOL ANCASH/REGPOL ANCASH constituye una Sub Unidad Básica de servicio policial.

III. MISIÓN:

Consolidar esfuerzos entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y las Comisarías de Buenos Aires, a fin de reducir y controlar la inseguridad ciudadana a nivel Distrital, coordinando y planificando operaciones de patrullaje local integrado, acciones y medidas de recuperación de espacios públicos y cultura ciudadana; propiciando la participación de todos los actores sociales de la comunidad y utilizando de manera eficiente y eficaz todos los medios y recursos disponibles, objeto de generar y sostener un mayor estado de confianza y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

IV. OBJETIVOS:

A. OBJETIVO GENERAL:

Elevar la percepción de seguridad ciudadana, prevenir, reducir y controlar la victimización y garantizar una presencia físicamente visible del personal policial y personal de Serenazgo.

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Designar y priorizar al personal policial y del Serenazgo Municipal para un servicio de patrullaje integrado en forma permanente y articulada.
- Garantizar la seguridad, tranquilidad, cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana.
- Revalorar y fortalecer la confianza ciudadana hacia la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo Municipal.

V. ALCANCE:

El presente Plan debe ser ejecutado por las Comisarías de Buenos Aires y el Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo liderazgo operativo del respectivo del Comisario.

VI. PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN:

1.- PERSONAL POLICIAL DESIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.

El Comisario de la jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de Patrullaje local integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La Conducción y el Comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva N°. 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

El personal PNP asignado al patrullaje integrado, cumplirá con el turno de 24 horas y el personal del serenazgo cumplirá tres turnos de ocho horas.

Lo que equivale a que seis serenos ejecutarán el patrullaje integrado con cuatro (04) personal de la PNP considerando que por turno patrullaran (02) serenos y dos (02) PNP.

Dada su importancia y en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres se asignará el personal de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro 01

N°	COMISARÍAS	N°. DE EFECTIVOS PNP ASIGNADOS	DISTRIBUCIÓN POR TURNO			FRECUENCIA	SERVICIO
			1	2	3		
1	BUENOS AIRES	05	1	1	1	DIARIO/ INTERMEDIO	24 X 24

2.- PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DEL PATRULLAJE INTEGRADO.

De acuerdo al D.L. 1316 (31DIC2016), que modifica la Ley del SINASEC (artículo 4) la Municipalidad coordinará con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma idónea.

La Municipalidad de Nuevo Chimbote pone a disposición de las Comisarias de acuerdo a la Directiva N°. 03-13-2015-DIRGEN-PNP

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

JUL2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

Cabe precisar que la asignación de efectivos para el patrullaje local integrado en camioneta se considera: 01 efectivo de la PNP y 02 agentes de serenazgo, uno de ellos es el conductor de la camioneta.

Cuadro 02

N°	COMISARIAS	N° DE EFECTIVOS DE SERENAZGO	DISTRIBUCIÓN POR TURNOS			SERVICIO
			1	2	3	
1	BUENOS AIRES	02	2	2	2	8 X 3 = 24

3. CANTIDAD DE PATRULLAJE PROGRAMADOS POR MES.

Se realizará 30 patrullajes integrados por mes.

CUADRO 03

N° DE PATRULLAJES INTEGRADO AL MES 2023

SECTORES	MESES DEL AÑO												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
01-07	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365

CUADRO N°. 04

PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR MES – AÑO 2023.

N°	COMISARÍA	TURNOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	C.PNP BUENOS AIRES	1	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
		2	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
		3	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
TOTAL			93	84	93	90	93	90	93	93	90	93	90	93

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

4.- ZONAS DE PATRULLAJE:

4.1. ZONA POLICIAL: C. PNP BUENOS AIRES

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Buenos Aires de ha dividido en siete (07) sectores de patrullaje con sus respectivos (14) subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, 03 y 05, 06, 07) cuentan con un área de 0.3 Km 2 APROX., teniendo los siguientes límites.

Norte : Av. Anchoqueta (CPNP. Buenos Aires).
SUR : Samanco (CPNP. Buenos Aires).
Oeste : Playa Atahualpa (CPNP. Buenos Aires).
Este : Pampa la Carbonera.

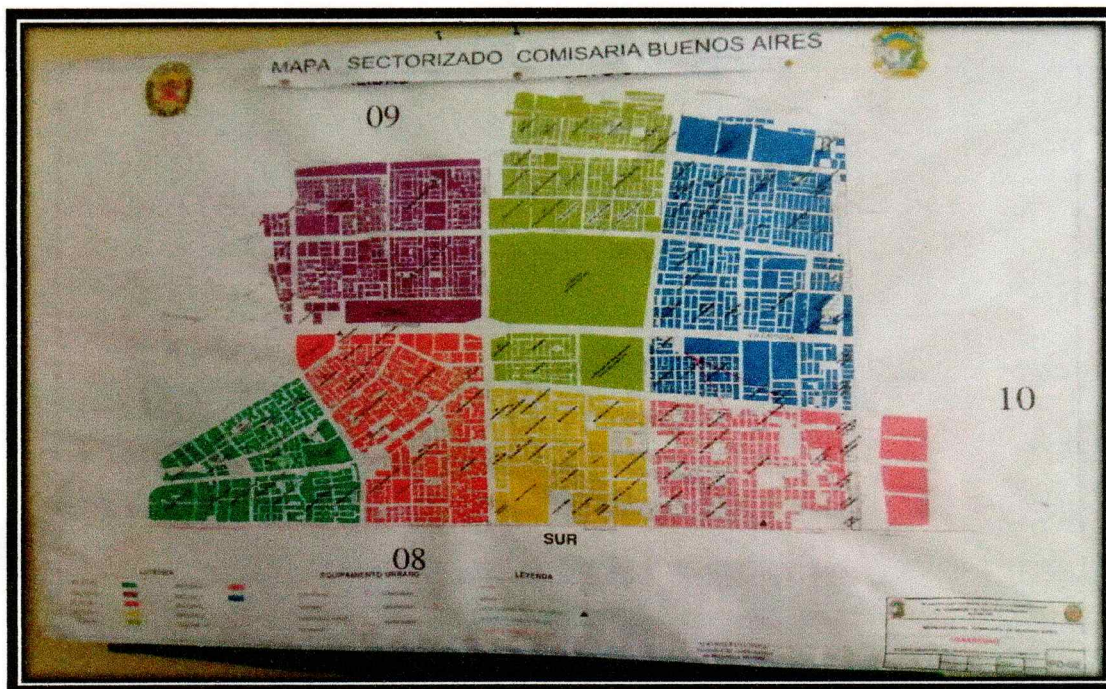
Esta Comisaría cuenta con un centro comercial y cinco entidades bancarias de gran magnitud, pero existen ocho mercados que generan una regular concentración de público, por ser punto de movimiento económico, comercial y financiero, hay regular incidencia del delito de Tráfico Ilícito de Drogas (Micro Comercialización) y delito Contra el Patrimonio (Hurto - Robo) y casos de Violencia Familiar.

CUADRO 05
PRIORIZACIÓN DEL SECTOR PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR
COMISARÍA

N°.	COMISARÍA	SECTOR PRIORIZADO DE MAYOR A MENOR INCIDENCIA						
1	C.PNP BUENOS AIRES	01	02	03	04	05	06	07

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

MAPA DE LA JURISDICCION DE LA COMISARIA PNP BUENOS AIRES SEGÚN GUIA METODOLOGICA PARA EL DISEÑO DE SECTORES Y MAPA DEL DELITO



CUADRO N°. 06

RESUMEN DE SECTORES DE PATRULLAJE POR COMISARÍA

N°	ZONA POLICIAL COMISARÍA	N° DE SECTORES POR COMISARÍAS	N° DE SUBSECTORES POR COMISARÍAS
1	C. PNP BUENOS AIRES	07	14
	TOTAL	07	14

5.- TURNO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

5.1. TURNOS DEL SERVICIO:

El patrullaje integrado de acuerdo a la logística disponible se ha efectuara contando las 8 horas en tres turnos de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

TURNOS DEL PATRULLAJE INTEGRADO CUADRO 07

TURNOS HORARIOS		
1	MAÑANA	07.00 - 13.00
2	TARDE	14.00 - 22.00
3	NOCHE	22.00 - 05:30

5.2. FRECUENCIA.- La frecuencia del Patrullaje Integrado se va a dar en forma diaria e interdiario de conformidad al cuadro de turnos.

6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS DE LA COMISARÍA Y LA MUNICIPALIDAD.

6.1 DE LA COMISARÍA.

CUADRO N°. 08 MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LAS COMISARÍAS

N°	COMISARÍA	N°. TELEFÓNICO	RADIO DE COMUNICACIÓN	N°. DE CELULAR
1	C.PNP	043-312010	0	1
	TOTAL	1	0	

FUENTE: Comisarías PNP.

6.2 DE LA MUNICIPALIDAD:

Los efectivos de serenazgo asignados por la Municipalidad para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación.

CUADRO N° 09 MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR COMISARÍA

N°.	SERENAZGO	N°. TELEFÓNICOS CENTRAL	N°. RADIO DE COMUNICACIÓN
1	C.PNP BUENOS AIRES	043- 313000	1
	TOTAL	1	1

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

FUENTE: Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Cada vehículo para el Patrullaje Integrado cuenta con un equipo incorporado.

- Cada sereno cuenta (01) Radio Tetra interconectada con la central de Serenazgo las 24 horas del día.
- (01) Central Telefonista de Seguridad Ciudadana N° 043-313000, comunicación las 24 horas.

7. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO:

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a través de la gerencia de Seguridad Ciudadana para el servicio de Patrullaje Integrado cuenta con las siguientes unidades vehiculares.

CUADRO N°. 09

UNIDADES MOVILES ASIGNADAS POR COMISARIAS PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO

N°	TIPO DE VEHÍCULO SERENAZGO	PLACA	ASIGNADO A LA COMISARÍA DE...
1	CAMIONETA 4 X 4	EAE-414	C. PNP NUEVO CHIMBOTE
2	CAMIONETA 4 X 4	EAE-416	C. PNP NUEVO CHIMBOTE
3	CAMIONETA 4 X 4	EAE-398	C. PNP NUEVO CHIMBOTE
4	CAMIONETA 4 X 4	EAH-736	C. PNP NUEVO CHIMBOTE
5	CAMIONETA 4 X 4	EAH-863	C. PNP NUEVO CHIMBOTE C. PNP NUEVO CHIMBOTE
TOTAL	5		

FUENTE: Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

Cada vehículo se encuentra en óptimas condiciones y está equipado con (01) radio de comunicación, circulina, sirena, faro pirata. La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote designara dos unidades por cuanto la jurisdicción es más extensa y existe mayor incidencia.

VII. OTROS.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

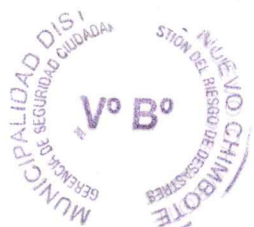
- El Comisario, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local Integrado.
- Se establecerá reuniones periódicamente a fin de establecer lineamientos operativos para mejorar y optimizar el servicio en bienestar de la colectividad del Distrito de Nuevo Chimbote.
- Deberá ejercer acciones de control y supervisión dentro de los acápites enmarcados en la Ley. 31297 "Ley del Servicio de Serenazgo Municipal", a fin de que estas actividades se ejecuten en el principio de legalidad.
- Establecerá la focalización de puntos críticos con indicación de las modalidades delictivas.
- Formulara Ordenes de Operaciones de Patrullaje Integrado, en coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal, informando los resultados a los escalones correspondientes, para una mejor planificación y toma de decisiones conjuntas en base a los datos estadísticos formulados por la Unidad especializada.
- El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal del servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como de establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.
- El personal policial y de Seguridad Ciudadana, deben reportar a sus respectivas centrales de comunicación, la hora de la instalación o inicio del servicio de Patrullaje Local Integrado, de igual modo la hora del termino del mismo.

Plan Anual de Patrullaje Integrado 2023

- Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al termino del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Seguridad Ciudadana.
- La responsabilidad administrativo disciplinario del personal de Seguridad Ciudadana será establecida por la Secretaria Técnica de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Las relaciones entre el personal policial y Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación que garantice la correcta implementación del presente Plan.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuaran respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.
- Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.
- En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal policial y se Seguridad Ciudadana, cada servicio de Patrullaje Integrado deberá ser registrado diariamente por la Central de Serenazgo en el formato detallado en dicho formato será impreso de forma mensual y contará con la firma de los comisarios (s) y secretario técnico.

Firma del Comisario y Secretario Técnico del CODISEC.

Nuevo Chimbote, enero del 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
SEGURIDAD CIUDADANA
Edwin R. Carranza Huaroto
LUG. ADM. MY PNP (R)
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE



OA - 334379
Carlos Alberto GONZALES TRONCOS
COMANDANTE PNP
COMISARIO BUENOS AIRES